



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

23 ABR 2019

Exp. Ref. N.º: 0008914/2018

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de **BOISROLIN, YANICK, D.N.I N° 42.212.643**, a fojas 1, de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudios 2010, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

Los informes docentes en folios 82, 83, 86, 87, 88, 89 y 90 de las presentes actuaciones.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a **BOISROLIN, YANICK, D.N.I N° 42.212.643**, equivalencia **PARCIAL** en las siguientes asignaturas: **ECONOMÍA POLÍTICA I**: deberá rendir un coloquio de las unidades 1 y 2 del programa vigente, año 2018; de acuerdo al informe docente en folio 82 y 83 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Otorgar a **BOISROLIN, YANICK, D.N.I N° 42.212.643**, equivalencia **PARCIAL** en las siguientes asignaturas: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I**: deberá rendir Operacionalización, dimensiones, indicadores, categorías del programa vigente, año 2018; de acuerdo al informe docente en folio 86 y 87 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: **NO OTORGAR** a **BOISROLIN, YANICK, D.N.I N° 42.212.643**, equivalencia en la asignatura optativa **PROCESOS POLÍTICOS INTERNACIONALES**, de acuerdo al informe docente en folio 88 y 89 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º: **NO OTORGAR** a **BOISROLIN, YANICK, D.N.I N° 42.212.643**, equivalencia en la asignatura optativa **FILOSOFÍA SOCIAL Y POLÍTICA**, de acuerdo al informe docente en folio 90 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 5°: Establecer que **BOISROLIN, YANICK, D.N.I N° 42.212.643,** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

ARTICULO 6°: Protocolizar. Notificar. Cumplido, girar al Área Enseñanza de la FCS a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgtor. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

GIV

1200